

CIRCULAR

Resolución No. C- 120

DM, Quito 31 MAY 2018

Señores:

**ALCALDÍA METROPOLITANA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**
Presente.-

Asunto: Resolución de Concejo aprobación de trazado vial

De mi consideración:

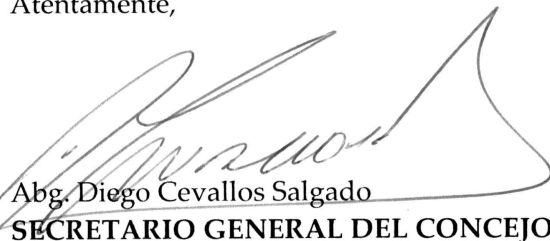
El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 31 de mayo de 2018, luego de analizar el Informe No. **IC-2017-297**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87, literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; **RESOLVIÓ:** Aprobar la prolongación del trazado vial de la calle Saúl Quezada, barrio La Tola, parroquia Calderón, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en Informe Técnico TV-JZTV No. 005 de 20 de enero de 2016, de la Administración Zonal Calderón; y, en el oficio No. STHV-DMGT-4543, de 7 de octubre de 2016, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**PROLONGACIÓN CALLE SAÚL QUEZADA
TRAMO ENTRE LAS CALLES RAFAEL CALVACHE Y JOSEFINA
CABEZAS**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	12.00m
CALZADA:	8.00m
ACERAS (2):	2.00m c/u

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

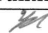



Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

Adjunto:

Copia del Informe No. IC-2017-297

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2018-05-31	
Revisado por	J. Moran	PSGC	2018-05-31	

- Ejemplar 1: Destinatarios
- Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
- Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo